



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 2.074.1

MAT: APRUEBA CONTRATO DANITZA
HERRERA RIQUELME,
SECRETARIA, ESCUELA
"NIVEQUETÉN".

LAJA, **04 ABR. 2016**

VISTOS:

1. Oficio N° 44 de fecha 01.03.16 de la Directora de la Escuela E-980 "Nivequetén", autorizado por el Director del Departamento de Educación Municipal.
2. Contrato de Trabajo: Sra. Danitza Soledad Herrera Riquelme celebrado con fecha 04.03.16
3. Las disposiciones del Código del Trabajo.
4. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** el Contrato de Trabajo de fecha 04 de Marzo de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y la funcionaria que se señala a continuación:

Nombre	Danitza Soledad Herrera Riquelme
R.u.t.	
Establecimiento	Escuela E-980 "Nivequetén"
Cargo	Secretaria
Jornada	44 horas
Inicio	01 de marzo de 2016
Hasta	28 de febrero de 2017
Financiamiento	Gestión

2.- **ORDÉNASE** el pago del gasto que irroga el presente decreto con imputación al subtítulo 21 ítem 03 "Otras Remuneraciones" del presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

3.- **REGÍSTRESE** el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



Soludo
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose
JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:!

- Control
- Daem (4)
- Archivo SSMM/